



**Convención contra  
la Tortura y Otros Tratos  
o Penas Crueles, Inhumanos  
o Degradantes**

Distr.  
GENERAL

CAT/C/SR.781  
8 de noviembre de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 781ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el lunes, 5 de noviembre de 2007, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. MAVROMMATIS

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL REPRESENTANTE  
DEL SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

PROYECTO DE OBSERVACIÓN GENERAL Nº 2 RELATIVA A LA APLICACIÓN  
DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONVENCIÓN

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.07-44983 (S) NY.09-43805 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.*

#### APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL

1. El Sr. SALAMA (representante del Secretario General) declara abierto el 39º período de sesiones del Comité contra la Tortura e informa a los miembros de las novedades que se han producido en relación con los tratados de derechos humanos y sus órganos de supervisión desde el último período de sesiones celebrado en mayo de 2007. El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes también celebró su segundo período de sesiones en junio de 2007, y en octubre emprendió su primera visita a Mauricio. En julio de 2007 se debatió sobre el refuerzo del sistema de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en una reunión informal en Berlín, organizada bajo los auspicios del Gobierno de Alemania, en la que el Sr. Grossman representó al Comité. Se planteó la necesidad de buscar formas de armonizar el sistema de los órganos creados en virtud de tratados, y se mencionó la reunión de los comités como posible instrumento para lograrlo.

2. El debate celebrado durante la sexta reunión de los comités se centró predominantemente en el sistema de los órganos creados en virtud de tratados y sobre la forma de mejorar y armonizar los métodos de trabajo de los diferentes órganos. La reunión de los comités, que de aquí en adelante se celebrará dos veces al año, trabajará en consulta con dichos órganos para formular recomendaciones en ese ámbito.

3. Recientemente se envió una nota verbal a todas las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en la que se recomienda a los Estados partes que, a la hora de presentar un informe a cualquiera de los órganos creados en virtud de tratados, utilicen las directrices armonizadas aprobadas para la presentación de los informes relacionados con los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas las directrices sobre un documento básico común y de documentos sobre tratados específicos. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ya ha adoptado las directrices revisadas para la presentación de informes relacionados con sus documentos específicos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer está realizando progresos positivos respecto a la revisión de sus directrices específicas. El orador alienta al Comité contra la Tortura a considerar, con carácter prioritario, la posibilidad de crear y aprobar un documento referido concretamente a este mismo Comité. Se han recibido documentos básicos comunes de Australia, Timor-Leste y Turquía, junto con otros varios Estados partes que reflejan los progresos realizados en ese sentido.

4. En la 19ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos se abordó la cuestión de una cooperación eficaz entre estos órganos y el Consejo de Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta al mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU), establecido por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2007. Los presidentes subrayaron la naturaleza complementaria y de refuerzo mutuo del sistema de los órganos creados en virtud de tratados y del futuro EPU, e insistieron en la importancia de continuar el diálogo sobre el tema. Los presidentes acogieron con beneplácito el hecho de que las conclusiones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados formen parte de la base del EPU, destacando así el papel de las observaciones finales en ese sentido, y recomendaron que todos los órganos creados en virtud de tratados consideraran la posibilidad de buscar formas de reforzar la interacción con los titulares de mandatos de procedimientos especiales, con vistas, entre otras cosas, a desarrollar planteamientos eficaces para el EPU.

5. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) continúa organizando talleres de formación con el objetivo de reforzar la capacidad de los grupos destinatarios clave, a saber, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información, para apoyar y facilitar la aplicación de las observaciones finales a nivel nacional. El seguimiento de las observaciones finales del Comité es una parte integrante de estos talleres. Desde el último período de sesiones del Comité, se han convocado talleres en Guyana, las Filipinas y Mauricio, y está previsto que tenga lugar otro taller en México antes de finales de 2007. El ACNUDH también sigue elaborando sus propios instrumentos de capacitación con el fin de aumentar la concienciación sobre los tratados básicos de derechos humanos. Estos instrumentos incluyen una película titulada *The Treaty Bodies - Bringing Human Rights Home*, en la que se destaca la labor del Comité, que ha sido ampliamente distribuida y se ha utilizado tanto internamente como externamente. La versión actualizada del DVD estará disponible en los seis idiomas oficiales, y en el próximo período de sesiones se distribuirá una copia a todos los miembros del Comité.

6. Desde el último período de sesiones del Comité, el Consejo de Derechos Humanos celebró en septiembre de 2007 la primera parte de su sexto período de sesiones, durante el cual el Consejo ultimó su importante labor de construcción institucional y aprobó las directrices generales para la preparación de la información que se utilizará para el EPU. El Sr. Salama aporta ejemplos de la información necesaria de acuerdo con las directrices y describe los preparativos y el volumen de trabajo, para el período de 2008 a 2011, del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Se ha solicitado que se establezcan de forma voluntaria un fondo fiduciario y un fondo para asistencia financiera y técnica con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo a participar en el proceso del EPU y para prestar asistencia a los Estados en la aplicación de las recomendaciones resultantes.

7. El conjunto de normas de derechos humanos se ha enriquecido con la aprobación de tres instrumentos nuevos: la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que cuenta con 118 signatarios y 7 ratificaciones y se espera que entre en vigor en breve, así como su Protocolo Facultativo, que tiene 63 signatarios y 3 ratificaciones. El orador recuerda que el artículo 15 de la Convención contiene referencias específicas al derecho de las personas con discapacidades a no ser sometidas a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Por último, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas cuenta con 71 signatarios hasta la fecha. Estos tres instrumentos se han complementado con la aprobación, en septiembre de 2007, de la trascendental Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

8. Con referencia a las directrices para la presentación de informes en virtud del artículo 19 de la Convención contra la Tortura, el orador dice que, con la presentación de los informes periódicos de Azerbaiyán, El Salvador y Nicaragua, el Comité ha recibido un total de 22 informes para su examen.

9. El orador asegura al Comité que la Subdivisión de Tratados y del Consejo está preparada para facilitar toda la asistencia que el Comité estime necesaria y expresa sus mejores deseos para un período de sesiones productivo y fructífero.

10. La Sra. GAER pregunta al representante del Secretario General su opinión sobre la importancia relativa de la labor realizada para erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en el contexto general actual de los derechos humanos. También pregunta qué tipo de relación se debe establecer entre el Comité contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En concreto, pregunta si el representante del Secretario General ve alguna contradicción, o quizás una posible armonización, entre las labores de cada órgano. Por último, la oradora solicita información actualizada sobre la propuesta del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en lo que respecta a la consolidación de los órganos creados en virtud de tratados.

11. El Sr. SALAMA (representante del Secretario General) dice que, en el contexto del proceso del Examen Periódico Universal, las conclusiones del Comité contra la Tortura tendrán un lugar destacado. Se debe encontrar un difícil equilibrio entre la necesidad de condensar las conclusiones de todos los órganos creados en virtud de tratados y la necesidad de respetar el carácter indivisible de los derechos humanos. La aportación y las sugerencias del Comité en la reunión de los comités serían de gran utilidad en ese sentido. Expresa su deseo de tener una la oportunidad de debatir con el Comité, por ejemplo en un debate informal, acerca de la relación entre los órganos creados en virtud de tratados y el EPU.

12. Respecto a las relaciones entre el Comité contra la Tortura y el Subcomité para la prevención, el orador dice que es un asunto que atañe a los propios órganos. Si bien sus papeles son complementarios, sus funciones son distintas, tanto desde un punto de vista conceptual como práctico. El Subcomité necesita tiempo para establecer su propio territorio y para buscar sus propios parámetros, y después ambos órganos deberán conformar sus relaciones.

13. En relación con la propuesta de consolidación de los diferentes órganos creados en virtud de tratados, cada vez está más claro que el sistema de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos no puede funcionar de forma fragmentada, tal y como ha puesto de manifiesto el reto del EPU. Los diferentes órganos creados en virtud de tratados, aunque mantienen sus propias características específicas, deben cumplir un objetivo. El EPU tendrá una gran visibilidad política, pero no reflejará necesariamente el nivel de experiencia técnica de los mencionados órganos. En ese contexto debe situarse la propuesta del Alto Comisionado de elaborar un sistema más unificado para los órganos creados en virtud de tratados. Sin embargo, los propios órganos creados en virtud de tratados son los principales actores y se tendrán en cuenta sus opiniones sobre la materia y su capacidad para encontrar formas creativas en lo que respecta al trabajo hacia la unificación.

14. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ, refiriéndose a los mecanismos nacionales de prevención exigidos en virtud del artículo 17 del Protocolo Facultativo, observa que España está teniendo problemas para establecer un equilibrio adecuado entre los órganos establecidos desde hace tiempo y los nuevos, como las organizaciones no gubernamentales. Pregunta si otros Estados partes están teniendo problemas similares.

15. En lo que respecta a la consolidación del sistema de los órganos creados en virtud de tratados, el Comité ya ha presentado varias peticiones de adopción de medidas que permitan reducir el atraso acumulado en relación con los informes de los Estados partes, entre las que se incluye un aumento del número de miembros y un tercer período de sesiones. El orador pregunta si la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está al tanto de los progresos realizados en ese aspecto.

16. El Sr. SALAMA (representante del Secretario General) dice que no puede comentar la experiencia hasta la fecha en lo que respecta a los mecanismos nacionales de prevención en virtud del Protocolo Facultativo. No obstante, está seguro de que los mecanismos nacionales especializados en la vigilancia de la situación en los centros de detención pueden desempeñar un papel muy útil.

17. Compete a los Estados partes decidir sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité y de un tercer período de sesiones. Lamentablemente, el orador no ha observado ningún progreso hasta la fecha en esa dirección. En términos generales, los órganos creados en virtud de tratados son víctimas de su propio éxito y el número de Estados partes sin duda alguna seguirá aumentando dado que el EPU genera publicidad para el sistema. Por lo tanto, el orador prevé un aumento mayor del volumen de trabajo de los dos órganos creados en virtud de tratados y de la secretaría. Puesto que no existen recursos adicionales, la única solución es concentrarse en la mejora de los métodos de trabajo y los instrumentos técnicos.

18. El PRESIDENTE dice que en la última sesión de los Estados partes un representante del Estado que patrocina habitualmente el proyecto de resolución sobre el Comité que se presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas, solicitó información sobre los pormenores de la petición de recursos adicionales por parte del Comité. Sin embargo, no se han incluido esos detalles en el proyecto de resolución que actualmente se está distribuyendo.

19. La Sra. BELMIR teme que los Estados probablemente otorguen prioridad a sus obligaciones de presentación de informes de conformidad con el sistema del EPU, dejando de lado las obligaciones respecto a los órganos creados en virtud de tratados.

20. El Sr. SALAMA (representante del Secretario General) dice que el EPU no está destinado a convertirse en un “súper órgano” sino más bien un mecanismo que realiza un seguimiento a la labor de los órganos creados en virtud de tratados que ya están establecidos. Las directrices para la presentación de informes aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos estipulan que los informes no deben superar las 20 páginas. Como mecanismo de examen entre pares, el EPU atraerá la atención de los medios de información, lo que probablemente aumente la visibilidad de la labor de los mencionados órganos. Por otra parte, su evolución es impredecible. En el peor de los casos, podría convertirse en una tertulia que ignora las conclusiones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados.

21. El PRESIDENTE está de acuerdo en que, si bien el EPU supone una innovación prometedora, presenta varios riesgos.

#### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (CAT/C/39/1)

22. *Queda aprobado el programa provisional (CAT/C/39/1).*

#### CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

23. El Sr. GROSSMAN toma nota de que, según el representante del Secretario General, se ha pospuesto el examen programado del tercer informe periódico de Australia porque el Gobierno de este país está en proceso de transición. Se pregunta si otro órgano creado en virtud de tratados ha aceptado volver a planificar el examen del informe de un Estado parte por ese motivo. Expresa su deseo de tener una oportunidad para debatir el asunto en una sesión a puerta cerrada.

24. El PRESIDENTE, interviniendo sobre la base de su amplia experiencia personal como miembro de dos órganos creados en virtud de tratados, afirma que jamás se ha rechazado una solicitud de aplazamiento de un Estado parte. No obstante, sin lugar a dudas se puede debatir el asunto en una sesión a puerta cerrada en una reunión posterior.

PROYECTO DE OBSERVACIÓN GENERAL N° 2 RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONVENCIÓN (CAT/C/GC/2/CRP.1/Rev.2)

25. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ (Relator para la observación general) dice que se ha distribuido a los miembros del Comité un número considerable de observaciones de los Estados partes, de las instituciones internacionales de derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales relativas al proyecto de observación general sobre la aplicación del artículo 2 de la Convención (CAT/C/GC/2/CRP.1/Rev.2).

26. La Sra. GAER (Relatora suplente para la observación general) comenta que se han recibido más de 50 respuestas pero que sólo están disponibles en el idioma original. Las respuestas cubren cinco o seis amplias cuestiones y varios detalles. Se han presentado aproximadamente doce respuestas en español, cinco en francés, una en chino y una en ruso, y el resto en inglés.

27. El PRESIDENTE propone que se lean en voz alta las respuestas de forma que puedan interpretarse en los idiomas de trabajo del Comité. El análisis formal de los relatores se puede debatir en un período de sesiones posterior.

28. *Así queda acordado.*

29. El Sr. KOVALEV lee en voz alta las observaciones presentadas por la Federación de Rusia.

30. La Sra. MORALES (Secretaria del Comité) lee las observaciones presentadas por la Argentina.

31. La Sra. BELMIR lee en voz alta las observaciones presentadas por Burkina Faso.

32. El Sr. WANG Xuexian resume las observaciones presentadas por China.

33. La Sra. BELMIR resume las observaciones presentadas por el Líbano.

34. El PRESIDENTE dice que se puede considerar que esas observaciones otorgan aprobación tácita al proyecto.

35. La Sra. MORALES (Secretaria del Comité) lee en voz alta las observaciones presentadas por Colombia.

36. El PRESIDENTE manifiesta que en lo que respecta a las cuestiones de la jurisdicción territorial y de género, las opiniones del Gobierno de Colombia parecen ir más allá del ámbito de aplicación inmediato del proyecto.

37. La Sra. MORALES (Secretaria del Comité) empieza a leer en voz alta las observaciones presentadas por México.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

-----